



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Licitación Abreviada N° 02/2016

Objeto: Prestación de Servicio de Limpieza en dependencias de este Organismo

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

La Junta Departamental de Maldonado mediante Licitación Abreviada N° 02/2016, llama a empresas interesadas en prestar un Servicio de Limpieza Ambiental en dependencias de su Sede, sita en calle 18 de Julio N° 547 de esta ciudad, el cual se desarrollará por el término de dos años a partir de la firma del contrato respectivo.

Los licitantes deberán establecer en su propuesta:

- a) Denominación y tipo societario.
- b) Domicilio en el Departamento (condición excluyente).
- c) Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.)
- d) Antecedentes comerciales.
- e) Deberá especificarse en la propuesta tipo de artículos de limpieza, implementos, herramientas y máquinas a utilizar en la tarea. Los elementos deberán ser específicos para los diferentes usos, debiendo dar estricto cumplimiento a las normas de resguardo y seguridad laboral en virtud de lo dispuesto por la ley N° 19.196 de Accidentes Laborales y su reglamentación.
- f) Deberá especificarse en forma detallada, un plan de trabajo mensual.

El servicio que se licita consistirá en:

1º) **LIMPIEZA AMBIENTAL**: Se realizará en horario no hábil. En período de receso, dicho horario será coordinado con las Jerarquías de esta Junta.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

Se podrán solicitar limpiezas extras o modificaciones de los horarios de trabajo cuando las circunstancias así lo requieran.

Comprende: Aspirado de moquetas, lavado de pisos, encerados, lavado de baños, artefactos sanitarios, azulejos, repaso de escritorios, sillas, puertas, ventanas, marcos, aparatos de iluminación y telefónicos, computadoras, equipos electrónicos, (equipos de audio, televisores, consola de amplificación, etc.); limpieza general del mobiliario de la Sala de Sesiones, limpieza de cocheras, hall exterior de acceso (veredas y escalinata).

2º) LIMPIEZA DE VIDRIOS: La misma se circunscribirá exclusivamente a los vidrios interiores y deberá ser realizada en forma semanal.

La empresa adjudicataria proveerá de los elementos, equipos y útiles necesarios para el cumplimiento del servicio y proveerá asimismo los elementos de seguridad para el correcto desempeño de las tareas.

3º) COTIZACION ESPECIAL: Los oferentes deberán además del precio mensual del servicio, cotizar aparte, precio hora hombre para mantenimiento de baños en aquellas oportunidades que por razones de las actividades que desarrolla la Junta, esta así lo requiera.

4º) CONDICIONES LABORALES: La adjudicataria del servicio a prestar, deberá coordinar con las Jerarquías de la Junta cualquier posible cambio de horario o condiciones en el desarrollo del plan de trabajo que detalle en su propuesta. Dichos cambios deberán estar debidamente fundamentados y sólo podrán producirse mediando Resolución de la Dirección Administrativa de esta Junta sobre ese respecto.

Los funcionarios contratados por la empresa deberán exhibir ante el personal de vigilancia afectado a dicho servicio, el interior de bolsos,



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

carteras, paquetes y todo otro elemento que tenga la capacidad de contener objetos en su interior

5º) PRECIO Y FORMA DE PAGO: En la propuesta se deberá establecer, en pesos uruguayos, el monto mensual que demandará la prestación del servicio, discriminando el IVA y estableciendo el método de ajuste de acuerdo a una paramétrica compuesta por un 50% de IPC y 50% de Consejo de Salarios para el grupo 19, subgrupo 07 (empresas de limpieza), las posibles variaciones de precio que pudieran acaecer durante la vigencia del respectivo contrato.

La Empresa adjudicataria facturará a mes vencido y de acuerdo a la oferta presentada. La Junta abonará dentro de los diez (10) días de presentada y conformada la factura respectiva. La Junta verificará en R.U.P.E en forma mensual, que la empresa se encuentre al día en sus obligaciones con los Organismos del Estado; BSE, BPS y DGI. Es por tanto obligación de la adjudicataria mantener actualizados en dicho Registro, los certificados mencionados.

La Junta Departamental de Maldonado se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento la presentación de copia de los recibos de pago de sueldos firmados por los funcionarios respectivos, de la historia laboral, o de recibo de pago de aportes al Banco de Previsión Social.

6º) PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: Será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato respectivo, condicionado a la evaluación que se realice del desempeño de la empresa durante los primeros 2 (dos) meses de actividad. Una vez que el citado informe manifieste expresamente conformidad con la labor realizada, automáticamente quedará habilitado el plazo total del contrato. En caso contrario quedará sin efecto dicho vínculo entre la Junta Departamental y la empresa.



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE MALDONADO

7º) **PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la sede de la Corporación, calle 18 de julio N° 547 esq. Manuel A. Ledesma (Dirección Financiero Contable) hasta la **hora 15:45 del día miércoles 24 de agosto del corriente año**, procediéndose a la apertura de sobres ese mismo día a las **16 horas**.

8º) **ACEPTACION DE OFERTAS:** La Junta Departamental se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta más conveniente a los intereses de la misma y a las necesidades del Servicio, así como de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas; incluso declarar la licitación desierta.

9º) **PRECIO DEL PLIEGO:** El presente Pliego de Condiciones Particulares, puede ser descargado de la página web de este Organismo www.juntamaldonado.gub.uy, o adquirido en la Sección Tesorería de esta Junta Departamental.

El pago previo del Pliego es condición excluyente para ofertar en la presente Licitación. El **costo del mismo es de \$ 2.500** (pesos uruguayos dos mil quinientos).

